

Responder a todos Eliminar No deseado Bloquear

aporto liquidación del crédito

Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. Confío en el contenido de mariusome@hotmail.com. | Mostrar contenido bloqueado

M

maria eugenia soto mera <mariusome@hotmail.com>

Vie 14/08/2020 5:51 PM

Para: Gestion Documental Ofician Apoyo Ejecucion Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

20200814165020550.pdf
171 KB

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
11 SEP 2020
RECIBIDO

Buenas tardes: Para los fines de la referencia aporto memorial en dos folios, dirigido al Juzgado 7 Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Cali.

demandante: Dario Lara Ramirez

demandado: Adelinda Cundumi Ocoró Y OTRA

RADICACION: 760-014-003-027-2018-00490-00

ORIGEN 27 C.m

MARIA EUGENIA SOTO MERA
C.C 31.964.158 DE CALI
T.P 101.920 DEL C.S.J
Tel 3137624886

Libre de virus. www.avg.com

Responder | Reenviar

SEÑOR

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

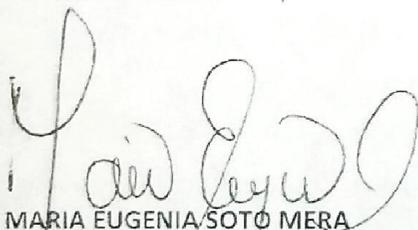
DEMANDANTE: DARIO LARA RAMIREZ

DEMANDADO: ADELINDA CUNDUMI OCORO Y OTRA

RADICACION: 7600-140-03-027-2018-00490-00 ORIGEN 27 C.M

MARIA EUGENIA SOTO MERA, abogada conocida de autos, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de apoderada judicial del ejecutante, por medio del presente escrito, me permito aportarla liquidación del crédito aplicando los abonos realizados por la parte demandada.

Renuncio a notificación y término de providencia favorable.



MARIA EUGENIA SOTO MERA

C.C 31.964.158 DE CALI

T.P. 101.920.DEL C.S.J